

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco,	Enero 18 de 1986	4524
-----------	------------------------	------------------	------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

Luz del C. Villegas Ascencio mayor de edad, con domicilio en la Villa Playas del Rosario, Municipio del Centro, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 160.50 mts.2 con las siguientes medidas y colindancias.

al Norte: 5.35 mts. Roberto Merino Villegas
al Sur: 5.35 mts. Calle José Ma. Pino Suárez
al Este: 30.00 mts. Roberto Merino Villegas
al Oeste: 30.00 mts. René Villegas Ascencio

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en el término de 30 días a partir de la última publicación que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., 20 de diciembre de 1985.

Sufragio Efectivo No. Reección
La Secretaria del Ayuntamiento del Centro.

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EDICTO

José Angel Villegas Ascencio, mayor de edad, con domicilio en la Villa del Playas del Rosario, Municipio del Centro, se ha presentado en este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 220.50 mts.2 con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: 6.80 Otilio Cruz
al Sur: 7.90 Calle José Ma. Pino Suárez
al Este: 30.00 Jorge Luis Villegas Ascencio
al Oeste: 30.00 Daniel Villegas Ascencio

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., 20 de diciembre de 1985.

Sufragio Efectivo No Reección
La Secretaria del Ayuntamiento del Centro.
LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

-3

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EDICTO

Daniel Villegas Ascencio, mayor de edad con domicilio en la Villa de Playas del Rosario, Municipio del Centro, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 220.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

al Norte: 6.80 mts. Otilio Cruz
al Sur: 7.90 mts. Calle José Ma. Pino Suárez
al Este: 30.00 mts. José Angel Villegas Ascencio
al Oeste: 30.00 mts. Rosario Villegas.

Lo que se ha de su conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en término de 30 días a partir de la última publicación que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., 20 de diciembre de 1985.

Sufragio Efectivo No. Reección
La Secretaria del Ayuntamiento del Centro.

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

-3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

“ E D I C T O ”

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución del Juicio Ejecutivo Mercantil número 168/985, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Luciano Dzul Huchim, endosatario en procuración de Aidé Calcanéo de Torres, en contra de Construcción Civil Electrico y Mecanico, S.A. a través de quien resulte ser su representante legal, con fecha veintisiete de noviembre del presente año, se señalan las doce horas del día diecisiete del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y seis, para la celebración del remate en pública subasta y primera almoneda de los siguientes bienes muebles: Tres Sillones medianos, sirve de base para el remate de éstos la cantidad de diez mil seiscientos sesenta y seis pesos, 00/100 M.N. Un Sillon Grande para el cual sirve de base para el remate la cantidad de cinco mil - trescientos treinta y tres pesos. Un Sillón de Madera, sirviendo de base para el remate de éste la cantidad de ocho mil pesos 00/100 M.N. Dos Sillones sin Agarradera de Color Café, sirviendo de base para el remate de éste la cantidad de diez mil pesos 00/100 M.N. Una Máquina de Escribir Marca Olivetti, linea 98 serie número 1610556, color gris, para la cual sirve de base para el remate la cantidad de veintitres mil trescientos treinta y tres pesos 34/100 M.N. Un Ventilador de Pedestal Marca Man de Tres Velocidades el cual tiene un valor de cuatro mil pesos, por lo que servirá de base para el remate la cantidad de dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 68/100 M.N. Un Numerador de Cheques Marca Pedrite, para el que sirve de base para su remate la cantidad de \$ seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 68/100 M.N. Un Escritorio Grande de Color Gris Crema de 1.50 cm por 70 de ancho, sirviendo de base para su remate la cantidad de veinte mil pesos 00/100 M.N.

Se convocan postores, quienes deberán depositar en la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicada en la planta baja de dicho edificio de la calle Independencia de esta capital, el diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidas; y practíquense las publicaciones prevenidas en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces dentro de nueve días, expido el presente Edicto a los trece días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. MARTIN VIDAL VIDAL.

3

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO.

CONVOCATORIA

SEGUNDA ALMONEDA

Que en el Incidente de Ejecución de Sentencia promovido por el licenciado Juan José Pérez Pérez apoderado general para pleitos y cobranzas del Banco Internacional S.A., en contra de los señores José Martínez Valenzuela y Violeta Notario de Martínez, deducido del expediente civil número 26/982 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil se encuentra en original una diligencia que en parte conducente dice: -----

“..... Visto la petición de la parte actora en esta diligencia, el C. Juez Acuerda: Se señalan con fundamento en el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria en materia mercantil, 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor en relación con el 551 del ordenamiento procesal civil, publíquese nueva subasta y al mejor postor los siguientes inmuebles; predio urbano ubicado en la calle Aquiles Serdán (Baldío) con una superficie total de 177,30 mts.2, colindancias: Norte, en 29.55 mts, Sur, en 29.55 mts. Este en 6.00 mts, clave 01-0-70-08 JONU-700 nombre Violeta Notario de M. valor comercial \$ 35,000.00 predio urbano ubicado en la calle Aquiles Serdán con superficie total de 195.50 mts.2., y la construcción de 109.00 mts, Sur, en 17.00 mts, Este, en 11.50 mts, Oeste en 11.50 mts, clave 01-055-06 JONU-655 nombre José Martínez V., valor comercial \$ 2,000.000.00, publíquese por Edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así mismo fíjense copias de esta convocatoria en los sitios públicos mas concurridos solicitándose postores entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas del día treinta de enero próximo, sirviendo de base

para el remate la cantidad de (Un Millón Ochocientos Noventa Mil Pesos, Moneda Nacional, valor que resulta de hacerle deducido el veinte por ciento al valor total del avalúo pericial de la primera almoneda, de los predios urbanos descritos según dictamen rendido por el perito valuador señor Orbelín Cabañales Morales, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta la suma de (Un Millón Doscientos Sesenta Mil Pesos, Moneda Nacional), debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento al valor que sirve de base para el remate de los inmuebles siendo Ciento Ochenta y Nueve Mil Pesos, Moneda Nacional, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así lo acordó, manda y firma, el ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jonuta, Tabasco, licenciado Carlos Mario Cortés Pérez, por y ante la Secretaría Judicial con quien actúa, señora Abelina Ramos Huerta, que certifica y da fe.- Con lo anterior se dió por terminada la presente diligencia en la cual firman los que en ella intervinieron.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-....."

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces dentro de nueve días en virtud de tratarse del bien urbano, conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.-....."

Jonuta, Tab., diciembre 18 de 1985.

LA SECRETARIA JUDICIAL "D" DEL JUZGADO
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
C. ABELINA RAMOS HUERTA .3

PODER JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL

PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO

EDICTO

C. MARCEDALIA MELCHOR PEREZ.
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 145/985, relativo en la vía Ejecutiva Mercantil, promovido por el Lic. Concepción Hernández Madrigal, endosatario en procuración de José del Carmen Cárdenas Jiménez, en contra de la C. Marcedalia Melchor Pérez, se dictó una Sentencia Definitiva con fecha veintitres de octubre del presente año, mismo que copiado en sus puntos resolutivos dice:-

"... PRIMERO.- La vía escogida resultó la idónea.- SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, represen-

tada inicialmente por Concepción Hernández Madrigal, con el carácter de endosatario en procuración, cuyo endoso fue revocado y realizado nuevamente a favor de Artemio Madrigal Pérez quien es el que actualmente cuenta con legitimación procesal, y la demandada no pagó ni se exceptuó.- TERCERO.- Se condena a Marcedalia Melchor Pérez, al pago de \$423,000.00 (Cuatrocientos Veintitres Mil Pesos 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, así como que también se condena al pago de indemnización del veinte por ciento a que se refiere el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, ascendiendo a la cantidad de \$84,600.00 (Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), condenándose igualmente al pago de gastos y costas, que se justificaron.- CUARTO.- Se concede a la demandada el término improrrogable de cinco días para hacer el pago de las prestaciones condenadas y en su defecto hágase transe y remate del bien embargado, y con su producto páguese al acreedor.- QUINTO.- Notifíquese personalmente al actor y como la demandada fue declarada rebelde, entonces acorde con el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio conforme a su numeral segundo, además de notificarse en la forma prevenida por el artículo 616 del mismo Código de Procedimientos Civiles, notifíquese los Puntos resolutivos de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.- SEXTO.- Hagáanse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.- Así definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma el ciudadano licenciado en derecho José Isabel Hernández Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, del por ante la Secretaría Judicial licenciada Juana Ines Castillo Torres, que certifica.- Conste.- Dos firmas ilegibles rúbricas.- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdo. Conste.- Una firma ilegible. Rúbrica.-....."

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente Edicto constante de tres fojas útiles, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-.....CONSTE.-....."

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. CRUZ GAMAS CAMPOS.

Villahermosa, Tab., a 4/dic/985.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE
TABASCO.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL

La C. Juana de la Rosa León, promovió Diligencias de Información Ad-perpetuam, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, bajo el número 184/985, de expediente, ordenando la C. Juez su publicación por Edictos y Avisos por auto de fecha tres de Septiembre del año en curso, respecto del predio rústico ubicado en la cuarta sección "Laguna Nueva" de la Ranchería Boquerón del Municipio del Centro,

constante de una superficie de 4-12-25 Hectáreas con las medidas y colindancias siguientes:- Al Norte 461.00 metros con Hilaria León López, al Sur 412.00 metros con el señor Juan Diego antes Lorenza Lorenzo León, al Este 95.00 metros con Arroyo la Lagartera y al Oeste en dos medidas de 98.00 metros y 8.00 metros con camino de Herradura y Arroyo Gogal.

Y para su publicación en un diario de mayor circulación que se edite en esta capital, por tres veces de tres en tres días, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2933 del Código Procesal Civil en vigor, expido el presente Edicto al primer día del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

A T E N T A M E N T E
EL SRIO. JUD. "C" DEL JDO. 3o. CIVIL

C. MARTIN VIDAL VIDAL

2-3

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EDICTO

Jorge Luis Villegas Ascencio, mayor de edad, con domicilio en la Villa Playas del Rosario, Municipio del Centro se ha presentado ha este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie 210.00 mts.2 con las siguientes medidas y colindancias.

al Norte: 7.00 mts. Roberto Merino Villegas
al Sur: 7.00 mts. Calle Jose Ma. Pino Suárez
al Este: 30.00 mts. René Villegas Ascencio
al Oeste: 30.00 mts. José Angel Villegas Ascencio.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., 20 de diciembre de 1985.

Sufragio Efectivo No. Reelección
La Secretaria del Ayuntamiento del Centro.

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EDICTO

René Villegas Ascencio mayor de edad con domicilio en la Villa Playas del Rosario Municipio del Centro, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionados, constante de una superficie de 160.50 con las siguientes medidas y colindancias.

al Norte: 5.35 mts. con Roberto Merino Villegas
al Sur: 5.35 mts. con Calle J. Ma. Pino Suárez
al Este: 30.00 mts. con Luz del C. Villegas Ascencio
al Oeste: 30.00 mts. con Jorge Luis Villegas Ascencio

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., 20 de diciembre de 1985.

Sufragio Efectivo No. Reelección
La Secretaria del H. Ayuntamiento del Centro.

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

1-2-3

2-3

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO.

EDICTO

Sr. Jorge Rabelo Dagdug.
P R E S E N T E.

En el expediente número 22/985, relativo a el Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Bonifacio López Cruz, Apoderado del Fondo Mixto para el Desarrollo Industrial del Estado de Tabasco, en contra de Usted, se dictó sentencia definitiva que en los puntos resolutivos dice:

"Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se: Resuelve:-- Primero.-ha procedido la Vía.- Segundo: El actor -- Lic. Bonifacio López Cruz, Apoderado -- del Fondo Mixto para el Desarrollo Industrial del Estado de Tabasco, probó -- los elementos de su acción y el demandado Jorge Rabelo Dagdug no hizo pago -- ni opuso excepciones.- Tercero.- Se condena al demandado Jorge Rabelo Dagdug -- a pagar al Licenciado Bonifacio López -- Cruz Apoderado del Fondo Mixto para el Desarrollo Industrial del Estado de Tabasco, la cantidad de \$3,962,775.30 -- (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y -- DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.) gastos y costos.- Cuarto.- Se concede al demandado Jorge Rabelo Dagdug un plazo de quince días a -- partir de la notificación de esta resolución para hacer el pago de adeudo reclamado y accesorios legales.-Quinto.- En caso de no hacer pago el demandado -- dentro del término fijado en el resolutivo anterior, procédase a la ejecución conforme a derecho y con el producto de la subasta, páguesele o adjudíquesele el bien inmueble hipotecado -- si procediera.- Sexto:- Expídase mandamiento al Registrador Público de la -- propiedad y del Comercio de Cárdenas,

Tabasco, para que remita Certificado -- de gravámenes de los últimos diez años a la fecha como lo previene el artículo 545 del Código de Procedimientos Civiles para lo cual propórcionénsele -- los datos de localización del predio -- hipotecado.- Séptimo.-Notifíquese personalmente al actor y al demandado por no habersele declarado rebeldía, por -- medio de Edictos, conforme lo previene el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Inurreta, Juez Tercero de lo Civil, por ante el Segundo Secretario Judicial "C" que certifica y da fé.- -- al calce dos firmas ilegibles.-"

Por mandato Judicial y para su publicación por dos veces consecutivas -- en el periódico Oficial del Estado, expido el presente Edicto en la Ciudad -- de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el día tres de enero de mil -- novecientos ochenta y seis.

A T E N T A M E N T E.

La Sria. Jud. "C" del Jdo. 3º. Civil.

Lic. Juana Inés Castillo Torres.

1-2.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JU-
DICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

El señor Enrique García Salvador, -
promovió diligencias de Información Ad-
Perpetuam en la Vía de Jurisdicción Vo-
luntaria ante el Juzgado Segundo de Pri-
mera Instancia de lo Civil, del primer-
Distrito Judicial del Centro, bajo el -
número 238/985, ordenando el C. Juez su
publicación por Edictos y Avisos por au-
to de fecha cuatro de noviembre del pre-
sente año, respecto de la posesión que
ejerce sobre el predio Sub-Urbano ubica-
do en la Esquina de las calles Rosado -
Sastré y Primero de Mayo del Poblado Ta-
multé de las Sabanas Municipio del Cen-
tro, constante de una superficie de: --
TRES MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS, -
localizado dentro de las medidas y lin-
deros siguientes: al Norte 52.00 metros
con el Ejido, al Sur 52.00 metros con -
la calle Rosado Sastré, al Este 75.00 -
metros con la calle Primero de Mayo, al
Oeste 75.00 metros con el señor Honorio
Valencia Cruz.

Y para su publicación en el Periódico
Oficial del Estado, por tres veces -
de tres en tres días y en cumplimiento-
a lo dispuesto por el artículo 2932 del
Código Civil en vigor, expido el presen-
te Edicto a los veintiocho días del mes
de noviembre del año de mil novecientos
ochenta y cinco, en la Ciudad de Villa-
hermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA

C. EDITH YOLANDA JERONIMO OSORIO.

1-2-3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDI-
CIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA TABASCO.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

El C. Enrique García Salvador, pro-
movió Diligencias de Información Ad-Per-
petuam, en el Juzgado Segundo de Prime-
ra Instancia de lo Civil del Primer Dis-
trito Judicial del Centro, bajo el expe-
diente número 239/985, ordenando el C.-
Juez su publicación por Edictos, con --
fecha treinta y uno de octubre de mil -
novecientos ochenta y cinco, respecto -
del predio Sub-Urbano ubicado en la ca-
lle "Bandala" del poblado Tamulté de --
las Sabanas del Municipio del Centro, -
constante de una superficie de 406.00 -
M2. Metros cuadrados cuyas medidas y --
linderos siguientes: Al Norte, 20.00 me-
tros con la calle Bandala; al Sur, 20.00
metros con el señor Francisco Hernández
Valencia; al Este, 20.30 metros con el
señor Manuel Salvador Hernández; y al -
Oeste, 20.30 metros con el señor Germán
Valencia Hernández.

Y para su publicación en uno de los
diarios de mayor circulación que se edi-
tan en esta Ciudad, por tres veces de -
tres en tres días, expido el presente -
Edicto a los once días del mes de di --
ciembre del año de mil novecientos o --
chenta y cinco, en la Ciudad de Villa -
hermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tab., Dic. 11 de 1985.
LA SRIA. JUD. "D".

LIC. BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO.

1-2-3

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDI -
CIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 150/985, relativo al Juicio Ordinario de Nulidad - de Información Ad-Perpetuam, promovido por la señora María Teresita Sala viuda de Hernández Loroño, en contra del señor Amilcar Flota Cataldo y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio - con fecha cuatro de los corrientes se dictó un proveído que en sus partes conducentes dice: - - - - -
"Como lo pide María Teresita Sala, viuda de Hernández Loroño, y toda vez que el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, dentro del término que se le concedió para producir contestación de la demanda instaurada en su contra no lo hizo, - con fundamento en lo dispuesto por los artículos 265, 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le tiene por acusada la rebeldía en que incurrió, por lo tanto no se volverá a -- practicar diligencia alguna en su busca ni aún las de carácter personal, ya que éstas le surtirán sus efectos por los -- estrados de este Juzgado, teniéndose -- además por confesados los hechos de la demanda de manera presunta.-De conformidad con los artículos 265, 284 y 618 -- del Código de Procedimientos Civiles se abre el término probatorio por diez días fatales y común a las partes que empezará a contarse a partir del día siguiente de la publicación del último Edicto, - toda vez que este proveído deberá publicarse por dos veces consecutivas en el -- Periódico Oficial del Estado. Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma la Ciudadana Juez del conocimiento, Licenciada María Elena Hernández Inurreta, por ante la Secretaría Judicial "C" Licenciada -- Juana Inés Castillo Torres, que certifi-

ca y da fé.- Al calce dos firmas ilegibles.-"

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el día nueve de diciembre de Mil -- Novecientos Ochenta y Cinco.

A T E N T A M E N T E.

Sria. Jud. "C" del Jdo. 3º. Civil.

Licda. Juana Inés Castillo Torres.

1-2

"PODER JUDICIAL"

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO.

" E D I C T O "

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 280/985, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rescisión de Contrato de Compraventa, promovido por el Dr. Francisco José Izundegui Macdonald y María Encarnación Cano de Izundegui, en contra de las Empresas "T.A. Construcciones, S.A." Inmobiliaria Equino, S.A. de C.V. e Ing. Carlos Alija González, se ha dictado un acuerdo que dice:-----

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Villahermosa, Tabasco., a(28) veintiocho de noviembre de (1985) mil novecientos ochenta y cinco.- Se tiene por presentados a los CC. Dr. Francisco José Izundegui Macdonald y María Encarnación Cano de Izundegui, con sus escritos y documentos que acompaña, promoviendo en la vía ordinaria civil, en contra de las Empresas "T.A. Construcción, S.A." Inmobiliaria Equino, S.A. de C.V., e Ing. Carlos Alija González, quienes deberán ser emplazados por Edictos, en virtud de que se ignoran por completo sus domicilios, de las siguientes prestaciones: a).- La rescisión de los contratos de compraventas que celebraron con "T.A. Construcciones, S.A., representada por el Ing. Carlos Alija González, así como el contrato de compraventa celebrado Inmobiliaria "Equino, S.A. de C.V., a través de sus apoderados, el Ing. Carlos Alija González, ambos actos contractuales, sobre los lotes números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, y 34 del fraccionamiento "IZUMAC" y los lotes números 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, del fraccionamiento "CANO" todos ubicados en la Ranchería las Gaviotas del Municipio del Centro, b).- Como consecuencia, la entrega de los inmuebles que se mencionan en el punto anterior, con todo lo que de hecho y por derechos les corresponda, así como sus accesorios en el Estado en que se encuentra, el pago de la cantidad que resulte en sus favores, previo dictamen de peritos, por concepto de uso y disfruto de que ganaron los demandados desde el día 8 de diciembre de 1982, fecha en que se celebraron los contratos de compraventa con: "T.A. Construcciones S.A.", el 16 de agosto de 1984, fecha en que se realizó el contrato de compraventa en la Empresa, Inmobiliaria "Equino, S.A. de C.V., hasta la fecha en que se los entreguen los inmuebles descritos materia de los contratos de compraventa y del presente juicio, d).- El pago de la cantidad que resulte en su favor, previo dictamen de peritos, por concepto de daños y perjuicios que nos

ocasionen y que nos ocasionarán cuando el Gobierno del Estado, haga efectiva la penalidad pactada en la cláusula novena inciso "b" de cada una de las autorizaciones señaladas y de las deudas que tienen pendientes con los suscritos que se derivan de urbanización hecha por nosotros, como se detallará más adelante, e).- El pago de la cantidad que resulte en nuestro favor, previo dictamen de peritos, por concepto de alquiler o renta que ocasione los inmuebles en cuestión. Con apoyo en los artículos 826, 827, 830, 1,135, 1,136, 1,56 y demás relativos del Código Civil, 1o., 2o., 44, 155, 254, 255 del Código de Procedimientos Civiles, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése el aviso de inicio al Superior.- Notifíquese y córrase traslados con las copias y anexos a los demandados, las Empresas, "T.A. Construcciones S.A." "Inmobiliaria Equino, S.A. de C.V., e Ing. Carlos Alija González, para que en el término de nueve días, produzca su contestación, como los demandados aparecen de domicilio ignorado según la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública y Tránsito en el Estado y con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente acuerdo por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que de editen en esta Ciudad, haciéndose saber a los demandados que deben presentarse en un término de cuarenta días contados al siguiente de la última publicación, a recoger la copia simple del traslado que se encuentra a disposición de la Secretaría de éste Juzgado y que deberá computar la Secretaría. Se tiene como domicilio en la calle R. Martínez de Escobar número 214 primer piso de esta ciudad, autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones a los licenciados Carlos M. Degollado Hernández y/o José L. Sansores Castro y/o Estudiante de Derecho Gonzalo Cancino González. Con fundamento en el artículo 1060 del Código de Comercio, dígamele a los promoventes que deberán designar representante común dentro del término de tres días, advertidos que de no hacerlos, el suscrito Juez lo nombrará.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, mandó y firma el ciudadano licenciado José Isabel Hernández Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial señora Rita Irma López de Méndez, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- rúbricas.-----

Lo que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad por tres veces, de tres en tres días, expido el presente Edicto a los dieciocho días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL
C ROBERTO OVANDO PEREZ.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 191/981, promoviendo ante el Juzgado Segundo de primera Instancia de lo Civil del primer Distrito Judicial del Centro, por el C. Lic. Jorge J. Priego-Solis, endosatario en procuración del señor Felipe Casanova Gamas, en contra del C. Dorilián Domínguez Mendoza, con fecha catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

ACUERDO.

"Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Villahermosa, Tabasco, catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.-Visto el escrito con el que la Secretaria da cuenta, se acuerda:-1/o.- como lo solicita el Licenciado Jorge J. Priego Solis, en su escrito de cuenta, para el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda y al mejor postor del predio embargado en los presentes autos, señálanse las diez horas del día diecisiete de febrero del próximo año, misma que se efectuará en el recinto de este Juzgado. El bien inmueble que se saca a remate es el siguiente: Predio Rústico ubicado en la Ranchería Coronel Traconis, Municipio del Centro, Tabasco con superficie: CIENTO SESENTA Y SIETE HECTAREAS, SESENTA Y TRES AREAS Y SIETE CENTIAREAS, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; Norte: con Adolfo Valencia y Nicolás Gallegos Alvarez; Sur, con Manuel de la O., Martín Gallegos y Francisco Osorio; Este: con Sebastián Va-

lencia y Oeste: con Arroyo el Zapote, encontrándose inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, habiéndole asignado un valor pericial el perito del acreedor reembargante según avalúo que obra al folio ciento treinta y nueve de este Juicio de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS, por lo que servirá de base para el remate de este predio la cantidad de un MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS Y TREINTA Y TRES CENTAVOS, o sean las dos terceras partes de la cantidad en que fue valuado, debiendo los licitadores depositar en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble.-2/o.-Anúnciese por tres veces de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se editan en esta Ciudad y fíjense Avisos en los sitios públicos más concurridos, solicitando postores.-Notifíquese personalmente.-Cúmplase.-Así lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil, Licenciado Enrique Morales Cabrera, ante la Secretaría de Acuerdos Patricia Baeza de Bastar, que autoriza y da fe.-Al calce una firma ilegible Rúbrica.-Al calce una firma ilegible de Patricia Baeza de Bastar.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de nueve en nueve días, expido el presente Edicto a los dieciséis días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tab., Diciembre 16, 1985.

LA SRIA. JUD. "D".

1-2-3

LICDA. BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO.

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E.

En el expediente civil número 422/985, relativo a Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información -- Ad-Perpetuam, promovida por el C. Felipe García Hernández, con fecha nueve de diciembre del presente año se dictó un auto que en lo conducente dice:

VISTOS: Se tiene por presentado al C. Felipe García Hernández, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña consistentes en Certificado Negativo de Inscripción expedido por el C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, Lic. Carlos R. Marín Cansigno, copia al carbón de la Manifestación Catastral de fecha treinta de octubre del presente año, plano del predio Urbano ubicado en la calle Francisco I. Madero de la Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, propiedad del C. Felipe García Hernández, con domicilio en la calle Madero en esta Ciudad en la casa -- marcada con el número 222, designando -- para oír notificaciones al C. Juan de la Cruz González, quien tiene su domicilio fijo en la calle Juárez número 716 en esta Ciudad, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, con el fin de acreditar o justificar la posesión -- que tiene sobre el predio urbano ubicado en la calle Francisco I. Madero de esta misma Ciudad, con superficie de: -- 1,755.31 M2. localizada dentro de las siguientes colindancias: al Norte, 96.35 y 9.95 metros con Auto-Transportes de Centla y varios propietarios; al Sur -- 95.55 y 12.70 con Ramón Ojeda Morales; -- al Este, 14.90, 26.45 y 18.65 varios propietarios; y al Oeste, 13.30 metros con calle Madero, esto según plano respectivo que adjunta como anexo número tres.--

Con fundamento en los artículos 26 y 29 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados de Primera Instancia y Menores del Estado; 10. y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 870, 904, -- Fracción I y demás publicables del Código Procesal Civil en Vigor, SE ACUERDA: 1/o. Se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta oficina bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. 2/o. Dése amplia publicidad por medio -- de la prensa a este auto mediante tres -- Edictos que se publicarán de tres en -- tres días en el Diario "Presente" que se edita en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio de que se trata, para los efectos de que quien sea crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo ante este Juzgado en un término de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación del último -- Edicto, hecho lo anterior se proveerá -- respecto a la Información Testimonial -- que deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de los colindantes. -- Notifíquese y cúmplase. -- Lo proveyó, mandó y firma el C. licenciado Estanislao Canepa Ballina, Juez Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado y de lo que como Secretario autorizo y doy fé -- Dos firmas ilegibles. -- Seguidamente -- se publicó en la lista de acuerdos. -- Cons- te.

Lo que transcribo para su publicación por tres veces consecutivas de tres en -- tres días en el Diario "Presente" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio de -- que se trata.

Frontera, Tab., Enero 5 de 1936.

A t e n t a m e n t e.

El Secretario del Juzgado Civil.

LIC. MARIO A. PEREZ MALDONADO 1-2-3